

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 220.381/77 y su agregado Nº 225.720/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se ha tramitado la licitación pública Nº 193/77 realizada con el objeto de lograr la provisión de materiales para el taller de tapicería de la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 710 de fecha 23 de agosto ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32, 35 y 43.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 45/76,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 193/77 la que se adjudica en la forma aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 35 y 43, y por el importe total de PESOS: ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 11.181.140,--).-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

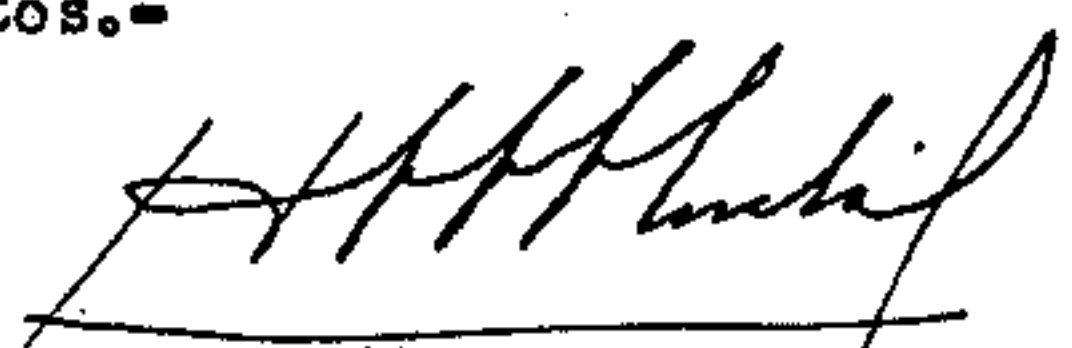
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$ 183.200,-- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 10.873.500,-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$ 111.120,-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210), y
- \$ 13.320,-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a un nuevo acto licitatorio tendiente a lograr la provisión del renglón Nº 3 que resultara sin adjudicar.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA